

Normas de examen de las pruebas presenciales: Prueba teórico-profesional y prueba psicotécnica.

A estas pruebas accederán los candidatos que figuren en la relación definitiva de candidatos admitidos, donde también podrán consultar si están exentos de realizar alguna de las pruebas de esta convocatoria, en virtud de lo recogido en las bases.

- Fecha: **Sábado 28 de octubre de 2017**
- Centro de examen:

Madrid:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,
de Madrid. C/ Profesor Aranguren, s/n - 28040 Madrid.
(Al final del documento se adjunta mapa de localización)

- Hora: Apertura control de acceso a las 11:00 horas.
- En el control de acceso el candidato se identificará con DNI, carné de conducir o Pasaporte.
- No se permitirá la entrada al aula una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la primera prueba.

Realización de las pruebas

Para la ejecución de las pruebas, los candidatos deberán llevar un lápiz del nº 2 y una goma de borrar.

Durante la realización de las pruebas, los candidatos sólo podrán tener en la mesa el DNI, el cuestionario, la hoja de respuestas, el lápiz y la goma de borrar.

Durante la realización de las pruebas, los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico estarán apagados.

Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

1. Prueba teórico-profesional: Con una duración efectiva de 60 minutos, esta prueba tiene carácter eliminatorio. Se realizará una única prueba, común para los candidatos a los puestos para cuadros de servicio de ámbito nacional y para cuadros de servicio transfronterizos con Francia.

La prueba versará sobre las materias contempladas en el Título V de la Orden FOM 2520/2006 de 27 de julio, vigente por la disposición transitoria octava de la Orden FOM 2872/2010 de 5 de noviembre.

Para los candidatos que participan en la convocatoria de plazas en el marco de la consolidación de empleo y que acrediten la posesión de la Licencia de Maquinista y el Diploma de Maquinista restringido a la red de ancho métrico, adscritos al servicio específico de Ancho Métrico, con anterioridad al 1 de enero de 2015, y proceden, por subrogación, de la extinta FEVE, la prueba teórico-profesional incluirá la materia Reglamento de Circulación de Trenes y Reglamento de Señales "FEVE", junto con las materias enunciadas en el párrafo anterior.

La prueba consiste en 40 preguntas teóricas de tipo test. Cada respuesta acertada se valorará con 1.5 puntos y las respuestas no contestadas o erróneas no restarán. La puntuación máxima que se puede obtener en la prueba será por tanto de 60 puntos, siendo necesarios 30 puntos para obtener la consideración de APTO.

2. Prueba psicotécnica: Con una duración aproximada de 45 minutos, esta prueba tiene carácter eliminatorio, siendo su calificación de "APTO" o "NO APTO".

Para superar la prueba psicotécnica, que se realizará en dos bloques, hay que obtener, al menos, 13 aciertos en la primera parte de la misma y, al menos, 14 aciertos en la segunda parte.

Corrección de las pruebas

La corrección de las dos pruebas se realizará el **lunes 30 de octubre**. Los testimonios de examen, así como la documentación entregada por los candidatos, serán custodiados por la Gerencia de Selección de Renfe Operadora, conjuntamente con los cuadernillos de preguntas y, en su caso, las objeciones recibidas.

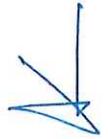
Publicación de resultados

El **2 de noviembre** se publicará en la página web de Renfe Operadora y en el portal Interesa de Renfe Operadora la relación de candidatos con las calificaciones obtenidas, ordenados de mayor a menor puntuación con la suma de los puntos obtenidos en la prueba teórico-profesional más los puntos obtenidos en la valoración de méritos.

En caso de empate, la ordenación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- En primer lugar, al género subrepresentado.
- En caso de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la prueba Teórico-Profesional.
- En tercer lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado, que según Resolución de 18

de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. 20 de abril de 2017) cuyo resultado del sorteo para el orden de actuación de los candidatos en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado, fue la letra "Ñ", que será la que se establece como inicio de la citada prelación alfabética.



MAPA DE LOCALIZACIÓN

